

PROCESO: JURISDICCION VOLUNTARIA - CORRECCION REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO
RADICACIÓN: 2021-00087-00
SOLICITANTE: DR. LUIS MIGUEL CORREA GOMEZ AG. OFICIOSO DEL SEÑOR CRITIAN EPE TUNUBALA
VINCULADA: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DE MORALES CAUCA

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MORALES - CAUCA

AUTO CIVIL

MORALES, CAUCA, VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE 2021

Vista la solicitud formulada por el DR. LUIS MIGUEL CORREA GOMEZ parte solicitante en el presente asunto, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MORALES, CAUCA,

R E S U E L V E:

PRIMERO: APLAZAR la audiencia de que trata el Art. 392 y 579 del C. G. del Proceso programada para el día veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

SEGUNDO: SEÑÁLESE las diez (10:00) de la mañana en adelante del día seis (06) de octubre de 2021 de dos mil veintiuno (2021) como fecha para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 392 y 579 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: CITAR Y CONVOCAR a las partes y a las vinculadas para que concurren personalmente a la audiencia y a sus apoderados. PREVÉNGASE a las partes, a las vinculadas y a sus apoderados sobre las consecuencias de la inasistencia a la audiencia fijada en el numeral anterior, estipuladas en el numeral 4º del artículo 372 del Código General del Proceso. Igualmente se advierte que en la audiencia referida se adelantaran los interrogatorios de parte, conciliación y los demás asuntos relacionados con la audiencia.

TERCERO: TENGASE para todos los efectos del presente proceso las pruebas decretadas mediante Auto s/n del 08 de septiembre de 2021, el que se encuentra debidamente ejecutoriado.

NOTIFÍQUESE

El juez,

FREDY ANTONIO SARRIA ANAYA

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MORALES
CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**La anterior providencia se notifica por anotación
en estado No. 77 Hoy, 29 DE SEPTIEMBRE
DE 2021_____**

JUDITH MOTTA ROJAS

Secretaria